RESOLUCIÓN CS Nº 2 4 0 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 2 AGO 2018

Expediente Nº 2515/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Consejera Superior, Lic. Gabriela CARETTA, solicita que el Consejo Superior exprese su duelo y pesar por el fallecimiento del Dr. Víctor Hugo Arancibia, acaecido el 11 de julio próximo pasado y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Víctor H ARANCIBIA al momento de su fallecimiento integraba este Consejo Superior, máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional de Salta, como representante, democráticamente electo, del claustro de profesores de la Facultad de Humanidades y participaba activamente de la Comisión de Hacienda y de las sesiones de este cuerpo.

Que el Dr. Arancibia se graduó de Lic. en Letras en la UNSa y cursó aquí también la Maestría en Estudios Literarios de frontera, en la que obtuvo la máxima calificación, con mención de publicación.

Que hace algunos años obtuvo, con las mismas consideraciones, el título de Doctor en la Universidad Nacional de la Plata.

Que, además de ejercer como docente y hacer carrera desde los primeros escalones, fue uno de los impulsores, junto a Amalia Carrique, Susana Rodríguez, Alejandra Cebrelli, entre otros, de la carrera de Comunicaciones Sociales, donde fue un reconocido docente y maestro.

Que, en su carácter de investigador, dirigió proyectos de investigación, tesis de grado y de posgrado. También un militante político y luchador social, articulando permanentemente su reflexión teórica, su trabajo de investigación con diferentes problemáticas sociales de la región y el país. Los resultados de sus trabajos pueden ser leídos en libros y revistas especializadas. Además, conformó diferentes colectivos de comunicadores sociales de Argentina y Latinoamérica.

Que su preocupación e interés por la gestión universitaria lo encontró en diferentes lugares.

Que en el mismo sentido obra presentación por parte del Consejero Superior, Sr. Waldo Omar López, Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades y autoridades del Centro Único de Estudiantes dicha Facultad, donde expresan: "...Compañero de militancia de la primavera democrática Alfonsinista que tantos y tantos jóvenes Argentinos acompañaron. Estudiantes unidos por la causa democrática del país y en la universidad, los cuales concibieron la militancia política como herramienta de acción y transformación social, la apuesta a las causas sociales como la del Aborto, Legal y Gratuito que tanto acompaña, ese compañero hoy despedimos repitiendo una vez más esa frase que los reformistas llevamos a nuestra vida: LOS DOLORES QUE NOS QUEDAN SON LAS LIBERTADES QUE NOS FALTAN. Hasta siempre."

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10° Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2018)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Expresar su duelo y pesar por el fallecimiento del Dr. Víctor Hugo

Exple. N 2515/16

Pág. 1/2.-

Expte. No 2515/18.-

RESOLUCIÓN CS Nº 2 4 0 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARANCIBIA, y hacer llegar las condolencias de los miembros del Consejo Superior a sus familiares, en especial a su Sra. Esposa, Dra. Alejandra Cebrelli.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y familiares del Dr. Arancibia. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

